



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32649/2016

CÓRDOBA, 29 JUN 2017

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado a fojas 12 y 14 por la Dirección General de Personal y a fs. 16 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo establecido en las RR 1616/77 y 606/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

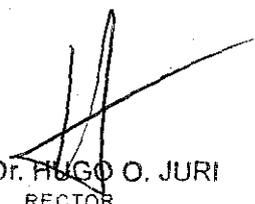
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" N° 259/15, 260/15, 261/15, 264/16, 265/15, 266/15, 269/15, 273/15 y 274/15 que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1046



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

370



CÓRDOBA, 27 de julio de 2015.

VISTO

La licencia por cargo de mayor remuneración (art. 13 apart. II Inc. "e" del decreto 3413/79), concedida a la Prof. **ANGÉLICA CARNERO** (Leg. 48190), en el dictado de once (11) horas cátedra interinas de Formación en Lengua Extranjera - Inglesa - (Cód. 318), desde el 01/06/2015 y hasta el 14/08/2015, por Resolución Rectoral N° 1273/2015;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II, artículo 10° y artículo 8°, inciso "n", del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera - Inglesa - (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 01/08/2015 y hasta el 14/08/2015, en reemplazo de la Prof. Angélica Carnero (Leg. 48190); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

Legajo 50652 - **CARLA ESTHER BERELEJIS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).-

Legajo 50723 - **MELANIA CLARA PEREYRA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).-

Legajo 50439 - **MARÍA FLORENCIA CEJAS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).-

ARTÍCULO 2°: Las docentes mencionadas en el Art. 1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 259

Manuela Romero
MANUELA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC.

Lucas B. Albano
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Raquel M. Carranza
Prof. RAQUEL M. CARRANZA
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 27 de julio de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al Sr. GERARDO GRASSO (Leg. 37611), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 21/06/2015 y hasta el 18/09/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II, artículo 10º y artículo 8º, inciso "n", del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Srta. **KAREN ELIZABETH GAITÁN** (Leg. 51440), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 21/08/2015 y hasta el 18/09/2015, en reemplazo del Sr. Gerardo Grasso (Leg. 37611); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Karen Elizabeth Gaitán (Leg. 51440), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 260



[Firma manuscrita]

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

[Firma manuscrita]

Prof. RAQUEL M. CARRANZA
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

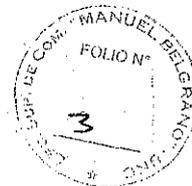
[Firma manuscrita]
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 27 de julio de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. MARCELA CENTENO (Leg. 18379), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 10/07/2015 y hasta el 08/08/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Director se encuentra ausente por viaje personal;
- Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante del Sr. Director de acuerdo al artículo 10, capítulo II, del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;
- La atribución conferida a la suscripta en el inciso "a", artículo 10, capítulo II, del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n", del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. NADIA SABRINA LÓPEZ (Leg. 47936), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 10/07/2015 y hasta el 08/08/2015, en reemplazo de la Sra. Marcela Centeno (Leg. 18379); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Nadia Sabrina López (Leg. 47936), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 261



Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Prof. RAQUEL M. BARRANZA
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Manuel Belgrano
MAYRA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

CÓRDOBA, 28 de julio de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **GLORIA RAQUEL CAMINOTTI** (Leg. 42159), en un cargo interino de Jefe Trabajos Práctico D.O (Cód. 235), desde el 01/06/2015 y hasta el 27/08/2015, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **ANA CLARA AGUIRRE LITTVIK** (Leg. 48665), en un cargo de Jefe Trabajos Práctico D.O (Cód. 235), desde el 29/07/2015 y hasta el 27/08/2015, en reemplazo de la Prof. Gloria Raquel Caminotti (Leg. 42159); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Ana Clara Aguirre Littvik (Leg. 48665), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 264


Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC




Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC


B. **MARINA ROMERO**
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 29 de julio de 2015

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **ALBERTO RUBÉN ANDRIZZI** (Leg. 36172), en el dictado de seis (6) horas cátedra - tres (3) titulares y tres (3) interinas -, de la asignatura Programación Lógica de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Cód. 228), desde el 23/07/2015 y hasta el 20/09/2015, con cargo al artículo 10 inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director se encuentra ausente por viaje personal;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante del Sr. Director de acuerdo al artículo 10, capítulo II, del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

La atribución conferida a la suscripta en el inciso "a", artículo 10, capítulo II, del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n", del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **JAVIER ESTEBAN BORRAS** (Leg. 45965), en el dictado de seis (6) horas cátedra de la asignatura Programación Lógica de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Cód. 228), desde el 23/07/2015 y hasta el 20/09/2015, en reemplazo del Prof. Alberto Rubén Andrizzi (Leg. 36172); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: El Prof. Javier Esteban Borrás (Leg. 45965), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 265

[Signature]
MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC

[Signature]

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



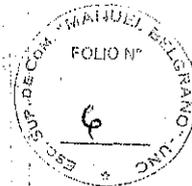
[Signature]
Prof. RAQUEL M. CARRANZA
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 29 de julio de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. SILVIA WAINBERG (Leg. 21214), en el dictado de doce (12) horas cátedra titulares de Formación Musical (Cód. 318), desde el 27/07/2015 y hasta el 24/09/2015, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director se encuentra ausente por viaje personal;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante del Sr. Director de acuerdo al artículo 10, capítulo II, del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

La atribución conferida a la suscripta en el inciso "a", artículo 10, capítulo II, del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n", del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR
DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Musical (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 27/07/2015 y hasta el 24/09/2015, en reemplazo de la Prof. Silvia Wainberg (Leg. 21214); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 47520- **EXEQUIEL SCOCCIA**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra (Cód. 318).

Legajo 40275- **CECILIA DE LA VEGA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 266

[Signature]
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



[Signature]
Prof. RAQUEL M. CABRANZA
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

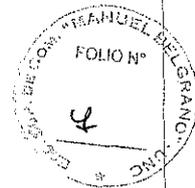
[Signature]
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 31 de julio de 2015

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al Sr. **CARLOS ALBERTO MONTERO** (Leg. 32555), en un cargo titular de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 01/08/2015 y hasta el 29/09/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director se encuentra ausente por viaje personal;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante del Sr. Director de acuerdo al artículo 10, capítulo II, del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

La atribución conferida a la suscripta en el inciso "a", artículo 10, capítulo II, del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n", del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR
DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **FABIOLA MARÍA RAMPULLA** (Leg. 48904), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 01/08/2015 y hasta el 29/09/2015, en reemplazo del Sr. Carlos Alberto Montero (Leg. 32555); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 269

Marina Romero
B. MARINA ROMERO
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

Lucas B. Albano

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Raquel M. Cafranza
Prof. RAQUEL M. CAFRANZA
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 03 de agosto de 2015.

VISTO

La Notificación de Alta expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos a la Prof. MARÍA ANDREA GIMÉNEZ (Leg. 32096), para el día 08 de julio de 2015; y el pedido de Justificación de inasistencias por Razones Particulares Con Goce de Haberes (Art. 14, Inc. "F"), presentado por la mencionada docente, en un cargo titular de Jefe Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), para los días 8 y 10 de julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Srta. **LUCIANA GABRIELA MINOLFI** (Leg. 51424), en un cargo de Jefe Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), desde el 08/07/2015 y hasta el 10/07/2015, en reemplazo de la Prof. María Andrea Giménez (Leg. 32096); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Luciana Gabriela Minolfi (Leg. 51424), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 273

L. Minolfi
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

L. Albano

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO,
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



F. Ferreyra
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

CÓRDOBA, 03 de agosto de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede Tareas Pasivas (Art. 10 Inc. "e" del decreto 3413/79), a la Prof. **MARÍA ANDREA GIMÉNEZ** (Leg. 32096), en un cargo titular de Jefe Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), desde el 27/07/2015 y hasta el 25/08/2015;

Y CONSIDERANDO:

La facultad conferida al suscripto por el art. 46 de la Ordenanza 8/77 y lo declarado en el art. 1 punto IV de la Resolución Rectoral 1252/78;

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Conceder, Tareas Pasivas (Art. 10 Inc. "e" del decreto 3413/79), a la Prof. **MARÍA ANDREA GIMÉNEZ** (Leg. 32096), en un cargo titular de Jefe Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), desde el 27/07/2015 y hasta el 25/08/2015.

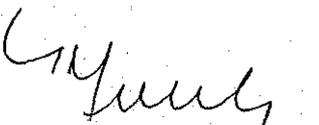
ARTÍCULO 2°: Designar, como suplente, a la Srta. **LUCIANA GABRIELA MINOLFI** (Leg. 51424), en un cargo de Jefe Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), desde el 27/07/2015 y hasta el 25/08/2015, en reemplazo de la Prof. María Andrea Giménez (Leg. 32096); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

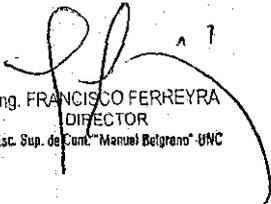
ARTÍCULO 3°: La Srta. Luciana Gabriela Minolfi (Leg. 51424), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

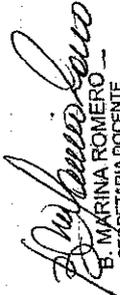
ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 274




Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC


Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC


B. **MARINA ROMERO**
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC.